

Expediente: **DIO/443/2025**
Denunciante: **abogado del pueblo**
Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

El diez de julio del dos mil veinticinco, se publicaron en el Periodico Oficial del Estado de Tamaulipas los Decretos **66-368, 66-369 y 66-371** mediante los cuales se expiden la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**; la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas**; y se adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Tamaulipas**, el cual, entre otras cuestiones, mandato la reforma del artículo 41.

Con la entrada en vigor de dichos decretos, se extinguió al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y se crea el Órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado "**Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas**", el cual conocerá de los asuntos en materia de transparencia y protección de datos personales, de conformidad con los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto **66-368**.

Asimismo, se estableció mediante el artículo décimo transitorio del decreto **66-368** y artículo cuarto transitorio del decreto **66-369**, que los procedimientos iniciados ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, con anterioridad a la entrada en vigor de los mencionados decretos, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.

Suspensión de plazos. Conforme al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suspenden por un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en este instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades garantes.



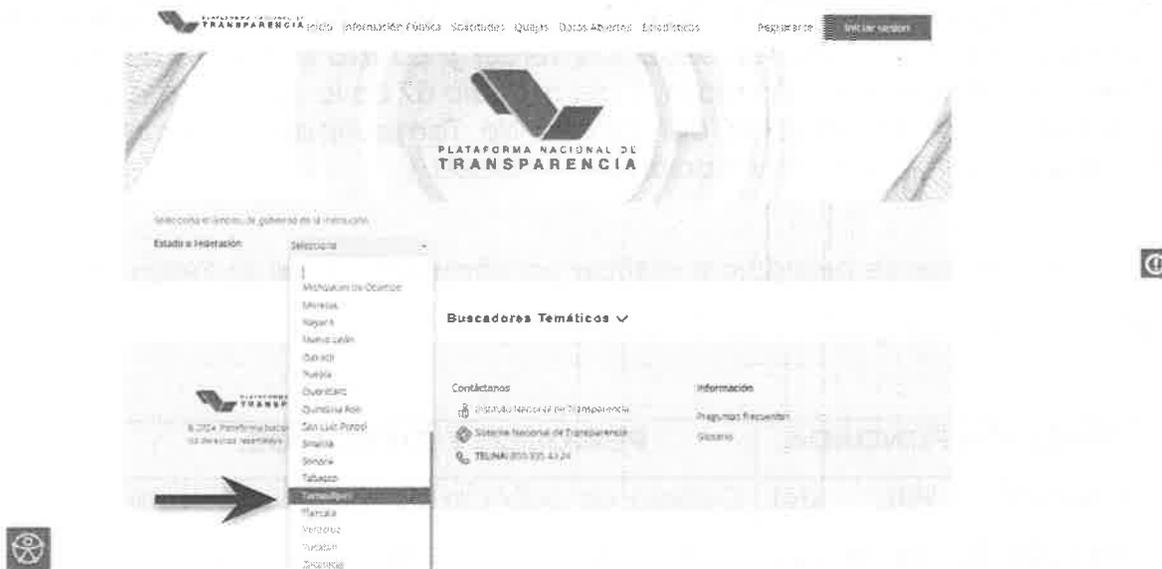
Visto el estado que guarda el expediente al rubro citado, esta Autoridad Garante, procedió a realizar una verificación de manera oficiosa con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de la materia; en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma de Transparencia (PNT), al portal del **AYUNTAMIENTO DE LIERA, TAMAULIPAS**, ingresando a la **“Plataforma Nacional de Transparencia”** con el hipervínculo; <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, se procedió a verificar el artículo **67 fracción VIII formato A**, de la Ley estatal de la materia, correspondiente a **todos los periodos del ejercicio 2024**, lo anterior conforme a los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de “Información pública”:



Se elige la entidad federativa “Tamaulipas”:



Posteriormente, se selecciona el sujeto obligado y la fracción del Art. 67 que se denunció (Fracc. VIII formato A, (Remuneraciones brutas y netas de todas las persona servidoras públicas de base y de confianza), del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024:

Estado o Federación: Tamaulipas

Autoridad Garante Federal: Selecciona - Autoridad Garante Estatal: Instituto de Transparencia, de

Institución: TAM - Llera

Ejercicio: 2024

ART. - 67 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato:

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: TAM - Llera

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del año anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron **473** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración
2024	01/10/2024	31/12/2024	AUXILIAR DPTO. SERVICIOS...	CESAREO	CORDOVA	MORENO	Hombre	8080
2024	01/10/2024	31/12/2024	AUXILIAR DPTO. SERVICIOS...	OLGA	MARTINEZ	DAVILA	Mujer	5058
2024	01/10/2024	31/12/2024	OPERADOR	JOSE ISAIAS	ALCOGER	PERALES	Hombre	13255.02



En la imagen anterior se observa que se encontraron **473 resultados** correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024, de la fracción VIII formato A, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, es decir el Sujeto Obligado si publica la información denunciada.

Por lo que se procedió a realizar un comparativo de lo ordenado en la resolución como a continuación se cita:

FRACCIÓN FUNDADA.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
Fracción VIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo a las remuneraciones CORRESPONDIENTES AL 4TO TRIMESTRE, del ejercicio 2024, de conformidad con los formatos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

Visto lo anterior, se tiene al **AYUNTAMIENTO DE LLERA, TAMAULIPAS**, cumpliendo con la resolución emitida el **catorce de mayo del dos mil veinticinco** en la denuncia citada al rubro, toda vez que el sujeto obligado publica la información correspondiente, de las constancias se advierte que no existe omisión de publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 67, fracción VIII formato A de la Ley de la materia correspondiente al ejercicio 2024**, por lo que en términos del artículo 100, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como del resolutivo **SEXTO** del fallo antes mencionado archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente **CONCLUIDO**.



Notifíquese la presente al correo electrónico señalado por el denunciante, con fundamento en los artículos 93, fracción IV y al sujeto obligado como responsable **AYUNTAMIENTO DE LLERA, TAMAULIPAS**, por conducto del Titular del Sujeto Obligado, **Lic. Lilián Ruíz Osorio** en la cuenta de correo electrónico **transparenciallera2427@gmail.com** de conformidad con el artículo 99, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la Licenciada **Jannia Anabaena Quiñones Barrón**, Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo transitorio del decreto **66-368**, el cual establece que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.



Transparencia
para el Pueblo
de Tamaulipas

LIC. JANNIA ANABAENA QUIÑONES BARRÓN
Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno.





Transparencia
datos de acceso
de Tamaulipas